

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ACUERDO de 16 de noviembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la enajenación directa de once inmuebles en la Urbanización Azahar de Jaén.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía es titular de once parcelas sitas en la calle Olivo de la Urbanización Azahar de Jaén, inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 3, de Jaén, fincas registrales 10.217 al 10.219 y 10.221 al 10.228.

Por Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, se anuncia la enajenación de doce parcelas sitas en la Urbanización Azahar de Jaén, mediante subasta convocada por la Consejería Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010).

Por Resolución de 8 de junio de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, se declara desierta la subasta en lo que se refiere a los once inmuebles arriba referidos.

El artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que «la enajenación de los bienes inmuebles se hará mediante subasta, salvo cuando el Consejo de Gobierno disponga otra cosa si existen razones objetivas justificadas».

El artículo 186.2 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, señala, entre otras, como causa que justifica que la enajenación se acuerde de forma directa, con exclusión de la subasta, la inexistencia de ofertas en la subasta previamente convocada al efecto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 16 de noviembre de 2010,

#### A C U E R D O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 186.1 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se autoriza la enajenación directa de los inmuebles descritos en el Anexo de este Acuerdo.

Del presente Acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Segundo. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Acuerdo.

Sevilla, 16 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

#### A N E X O

Relación de inmuebles cuya enajenación directa se autoriza:

Calle Olivo, núm. 1, parcela 130, Jaén.  
Registro de la Propiedad núm. 3 de Jaén, finca 10.228, libro 121, tomo 1.891, folio 3.  
Referencia Catastral: 8319630VG2881N0001YM.

Calle Olivo, núm. 3, parcela 129, Jaén.  
Registro de la Propiedad núm. 3 de Jaén, finca 10.227, libro 121, tomo 1.891, folio 1.  
Referencia Catastral: 8319629VG2881N0001QM.

Calle Olivo, núm. 5, parcela 128, Jaén.  
Registro de la Propiedad núm. 3 de Jaén, finca 10.226, libro 120, tomo 1.890, folio 223.  
Referencia Catastral: 8319628VG2881N0001GM.

Calle Olivo, núm. 7, parcela 127, Jaén.  
Registro de la Propiedad núm. 3 de Jaén, finca 10.225, libro 120, tomo 1.890, folio 221.  
Referencia Catastral: 8319627VG2881N0001YM.

Calle Olivo, núm. 9, parcela 126, Jaén.  
Registro de la Propiedad núm. 3 de Jaén, finca 10.224, libro 120, tomo 1.890, folio 219.  
Referencia Catastral: 8319626VG2881N0001BM.

Calle Olivo, núm. 11, parcela 125, Jaén.  
Registro de la Propiedad núm. 3 de Jaén, finca 10.223, libro 120, tomo 1.890, folio 217.  
Referencia Catastral: 8319625VG2881N0001AM.

Calle Olivo, núm. 13, parcela 124, Jaén.  
Registro de la Propiedad núm. 3 de Jaén, finca 10.222, libro 120, tomo 1.890, folio 215.  
Referencia Catastral: 8319624VG2881N0001WM.

Calle Olivo, núm. 15, parcela 123, Jaén.  
Registro de la Propiedad núm. 3 de Jaén, finca 10.221, libro 120, tomo 1.890, folio 213.  
Referencia Catastral: 8319623VG2881N0001HM.

Calle Olivo, núm. 19, parcela 121, Jaén.  
Registro de la Propiedad núm. 3 de Jaén, finca 10.219, libro 120, tomo 1.890, folio 209.  
Referencia Catastral: 8319621VG2881N0001ZM.

Calle Olivo, núm. 21, parcela 120, Jaén.  
Registro de la Propiedad núm. 3 de Jaén, finca 10.218, libro 120, tomo 1.890, folio 207.  
Referencia Catastral: 8319620VG2881N0001SM.

Calle Olivo, núm. 23, parcela 119, Jaén.  
Registro de la Propiedad núm. 3 de Jaén, finca 10.217, libro 120, tomo 1.890, folio 205.  
Referencia Catastral: 8319619VG2881N0001UM.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*DECRETO 420/2010, de 16 de noviembre, por el que se crea una escuela infantil dependiente del Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 41.3 establece que la Administración educativa garantizará progresivamente la existencia de puestos escolares en el primer ciclo de la educación infantil para atender la demanda de las familias. Con esta finalidad, se crearán escuelas infantiles y se determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporacio-